

**REF.: REABRE POSTULACIONES AL  
LLAMADO A CONCURSO DEL  
INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO  
“SEMILLA INICIA” PARA EL COMITÉ DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE  
ANTOFAGASTA.**

**V I S T O:**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución Afecta N°49, de 2015, modificada por Resolución Afecta N°142, de 2015, Afecta N°50, de 2017; Afecta N°174, de 2018, Afecta N°63, de 2019, y Afecta N°61, de 2022, todas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificadas por la Resolución Afecta N°136, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; lo dispuesto en la Resolución (E) RA N°121496/9/2022, de Corfo, que aprobó el contrato de trabajo para desempeñar la función de Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°136**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°235**, ambas de 2024, de Corfo, se modificaron las bases del instrumento de financiamiento denominado “Semilla Inicia” y se aprobó su nuevo texto.
2. Que, por **Resolución Electrónica (E) N°59**, de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se determinó la focalización territorial del instrumento previamente señalado, para la realización de llamados a concurso para las provincias de la Región de Antofagasta que allí se indican.
3. Que, mediante aviso publicado el 16 de mayo de 2025 en el diario electrónico [www.avisolegal.cl](http://www.avisolegal.cl), se realizó un llamado regional a concurso del referido instrumento de financiamiento.
4. Que la convocatoria precedentemente señalada se cerró con fecha 26 de junio de 2025 con 47 postulaciones enviadas, de un total de 166 que iniciaron su proceso de postulación en la plataforma.
5. Que, con posterioridad al cierre del concurso ya individualizado, fuimos advertidos de un error en la plataforma de postulación de nuestro sistema. Dicho error fue certificado por la Unidad de Soporte de Corfo, mediante correo electrónico de 1 de agosto de 2025, remitido por don William Soza Ibarra, quien informó que durante los días 23 y 26 de junio del presente año se presentaron incidencias en la plataforma de postulación de Corfo, consistentes en problemas generales y dificultades de acceso al sistema, lo que pudo haber afectado la posibilidad de completar y/o enviar formularios de postulación.
6. Que, en este contexto, se ha decidido extender el plazo de postulación con el fin de corregir cualquier perjuicio causado, asegurando la igualdad de oportunidades y favoreciendo la participación de todos los interesados que puedan haber experimentado dificultades. En este sentido, se ha estimado pertinente reabrir las postulaciones por un plazo prudencial y únicamente para las 119 postulaciones que se encuentran en etapa de formulación estado “Borrador”, a fin de que puedan enviar sus postulaciones.



**RESUELVO:**

- 1º. REÁBRESE**, respecto de los postulantes que consten en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP) con su postulación en curso, y por el plazo de 3 días hábiles, contados desde el 05 de agosto de 2025, las postulaciones correspondientes al llamado a concurso del instrumento de financiamiento **Semilla Inicia – Región de Antofagasta**, efectuado mediante aviso de fecha 16 de mayo de 2025, publicado en el diario electrónico [www.avisolegal.cl.cl](http://www.avisolegal.cl.cl), y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°136, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°235, ambas de 2024, y ambas de Corfo y, su focalización fue aprobada por Resolución Electrónica Exenta N°59, de 2025; de la Dirección Ejecutiva del Comité.
- 2º. Comuníquese la reapertura** a los postulantes señalados precedentemente, al correo electrónico que conste en el SGP, o por el medio que resulte idóneo.
- 3º. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese, notifíquese a los interesados y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Melissa Gajardo Castillo, Directora Ejecutiva.**

Comité de Desarrollo Productivo Regional  
MGC/BTV/gaj/pmm

